



**“O RACISMO É UM TEMA SINDICAL:
DESENVOLVENDO UMA RESPOSTA
DOS SINDICATOS DO SETOR PÚBLICO”**



**“O RACISMO É UM TEMA SINDICAL:
DESENVOLVENDO UMA RESPOSTA
DOS SINDICATOS DO SETOR
PÚBLICO”**



2004

RELATÓRIO

do Encontro da Internacional de Serviços Públicos “O Racismo é um Tema Sindical: Desenvolvendo uma resposta dos Sindicatos do Setor Público”

Outubro 8-10, 2003
Salvador, Brasil



DECLARAÇÃO DO ENCONTRO SOBRE A LUTA CONTRA O RACISMO e O PLANO DE AÇÃO SINDICAL

Outubro 2003

O primeiro Encontro Interamericano da ISP Contra o Racismo, reunido em Salvador, Bahia, no Brasil, reafirma o sólido compromisso dos sindicatos públicos de combater o racismo e a xenofobia em todas as suas formas. Os 70 delegados do Encontro acordaram com esta Declaração e Plano de Ação sindical, lutar contra o racismo com mais efetividade em nossas comunidades, no local de trabalho e dentro dos sindicatos. Participaram representantes de afiliadas da ISP provenientes de 13 países das Américas e cinco países África.

Como movimento sindical, estamos nos fortalecendo através da mobilização e da organização que vem se desenvolvendo entre os nossos membros/as e as comunidades. @s trabalhador@s dos povos indígenas e afro-descendentes estão mobilizados buscando mudanças progressistas em nossos sindicatos e na sociedade.

@s trabalhador@s indígenas e @s trabalhador@s afro-descendentes são parte importante da nossa luta para a obtenção de trabalhos bem remunerados, com melhores condições de trabalho, contextos laborais sem riscos, para conseguir a igualdade de oportunidades no trabalho e a proteção dos programas sociais.

O vínculo histórico entre o racismo, o sexismo e a exploração laboral é algo que nos faz lembrar quem está do nosso lado. O racismo que explorou os povos indígenas e os povos afro-descendentes no mundo todo, através do colonialismo e do imperialismo, está enraizado nos sistemas políticos, econômicos e sociais e continua estando presente nas estruturas das empresas mais ricas do mundo. Estas mesmas empresas são as que exploram atualmente '@s trabalhador@s.

Em nosso compromisso para lutar contra o racismo é importante lembrar que devemos escutar as mensagens que provêm das comunidades de trabalhador@s indígenas e afro-descendentes e que pedem uma relação diferente entre o movimento sindical e a sociedade em geral.

O quê estamos querendo dizer quando falamos em luta contra o racismo?

Em nossos sindicatos a luta contra o racismo significa adotar um plano de ação que inclua prazos, recursos e passos estratégicos e necessários para fazer com que a estrutura interna d@s dirigentes e a dotação de pessoal seja mais democrática. Fazer com que a estrutura sindical e o trabalho sejam mais democráticos inclui mudanças de representação, de inclusão e integração de temas e de idéias.

As afiliadas da ISP e suas respectivas centrais sindicais devem aumentar o número de pessoas que trabalham diretamente na luta contra o racismo e pelos direitos humanos visando avançar na organização e na mobilização das comunidades indígenas e das afro-descendentes. Devemos assumir o compromisso de lutar contra todas as formas das múltiplas opressões que enfrentam @s trabalhador@s afro-descendentes ou @s trabalhador@s indígenas que são mulheres, gays, lésbicas ou pessoas portadoras de deficiências.

Na sociedade mais ampla, a luta contra o racismo significa desafiar os governos para que apoiem as organizações que constituem a voz d@s marginalizad@s. O movimento sindical deve continuar sua luta proativa por uma legislação que garanta a igualdade de remuneração e de emprego e programas que eliminem a discriminação sistemática no local de trabalho com a qual se enfrentam os povos indígenas, as afro-descendentes, as mulheres, as pessoas com deficiências, as mulheres lésbicas e os homens homossexuais. Uma das conclusões deste Encontro é o fortalecimento das conquistas d@s ativistas na luta contra o racismo e que dentro do movimento sindical têm trabalhado solidariamente com as pessoas que lutam contra o sexismo, a xenofobia, a homofobia, a intolerância religiosa e todas as formas de racismo. Também queremos reforçar nossa relação com as organizações sindicais de todo o mundo e com as ONGs progressistas que trabalham na luta contra o racismo.

Princípios de direitos humanos

Nosso compromisso de luta contra o racismo e todas as formas de discriminação, se rege pelos princípios sindicais fundamentais como o de justiça social, igualdade, ação coletiva e responsabilidade coletiva. Como movimento sindical, necessitamos reafirmar nossos princípios dos direitos humanos, que incluem:

- reconhecimento da igualdade e respeito pela dignidade e auto-valorização de todas as pessoas;
- eliminação de todas as formas de racismo, sexismo e de discriminação;
- erradicação de todas as formas de assédio, estejam elas baseadas na raça, sexo, religião, orientação sexual ou deficiência;
- proteção dos direitos econômicos, políticos, sociais e culturais dos povos indígenas;
- defesa dos sindicatos e dos direitos dos trabalhador@s, incluindo aquele@s trabalhador@s que não são regularizados no país.

Recomendações do encontro para um plano de ação da ISP contra o racismo.

A. Plano Global de Ação e Expectativas

1. Revelar as raízes do racismo e seus vínculos com a base econômica que o produz, incluindo o atual programa de "livre" comércio e a globalização, impulsionada pelas empresas.
2. Integrar a luta contra o racismo e a solidariedade internacional com o nosso trabalho no movimento sindical – seja organizando, negociando ou trabalhando a nível internacional.
3. Insistir para que as organizações internacionais sindicais como a CIOSL e ORIT dêem seguimento a seus compromissos frente à UNWAR criando grupos de trabalho e organizando conferências regionais contra o racismo.

B. Ações propostas pela ISP a nível internacional

Solicitar à Secretaria da ISP e ao escritório regional:

1. Confeccionar folheto informativo que contenha as cláusulas atuais de negociação coletiva relacionadas com a promoção da igualdade racial e os direitos dos povos indígenas e aborígenes;
2. Em 2005, realizar pesquisa nas organizações afiliadas visando elaborar relatório sobre os atuais programas e

- políticas contra o racismo, utilizando o modelo da Pesquisa sobre Igualdade de Oportunidades da ISP, de 1995;
3. Desenvolver um módulo de capacitação sobre como realizar programas de formação de monitor@s;
 4. Preparar um vídeo para ser usado como ferramenta de formação sobre como os sindicatos podem promover a igualdade racial e os direitos dos povos indígenas/aborígenes no local de trabalho;
 5. Priorizar a plena participação sindical na execução do cumprimento do plano de ação do Relatório Mundial sobre a Discriminação, que vai ser adotado no Conselho Diretor da OIT em novembro de 2003;
 6. Incluir o Dia Internacional da Ação contra o Racismo, da ONU (23 de março), no calendário de atividades da ISP, e solicitar a CIOSL e às outras confederações sindicais mundiais que façam o mesmo;
 7. Estimular os afiliados da ISP a adotar políticas e realizar campanhas para proteger os direitos d@s trabalhador@s que não são regularizados no país;
 8. Em consulta às suas afiliadas, identificar casos reais de repetidas discriminações baseados na raça ou identidade étnica no setor público com o objetivo de apresentar demandas perante o Comitê de Especialistas da OIT por violações do Convênio 111 (Discriminação no Emprego);
 9. Preparar documento de debate para apresentá-lo numa primeira instância aos comitês sub-regionais da ISP para discutir como fazer para que suas estruturas com poder de decisão sejam mais diversificadas e representativas, para que todos os grupos que tentam conquistar a equidade possam articular suas preocupações e seus problemas perante todas as estruturas com poder de decisões da ISP;
 10. Adotar políticas de ação afirmativa no recrutamento do pessoal da ISP para garantir uma representação mais diversificada;

11. Assegurar o prosseguimento à Resolução contra o racismo e trabalho internacional emitida durante o Congresso Mundial de 2002, assim como a apresentação de relatórios sobre este tema ao Conselho Executivo da ISP com regularidade;
12. Trabalhar com as afiliadas e as centrais sindicais no sentido de fortalecer as redes regionais e internacionais anti-racismo como parte dos nossos esforços para a instalação de uma rede regional de sindicatos públicos que trata sobre o tema dos direitos humanos e do anti-racismo;
13. Estimular os afiliados para que lutem pela adoção, ratificação e execução de todas as Convenções da OIT e instrumentos da ONU que fazem referência ao racismo e a outras formas de discriminação;
14. Realizar campanhas junto a outras organizações de direitos humanos no plano nacional e regional, em prol da adoção da "Convenção da Organização de Estados Americanos sobre a Eliminação de Todas as Formas de Racismo, Intolerância e Xenofobia";
15. Realizar em 2006 como continuidade, uma Conferência Interamericana sobre Racismo e Xenofobia;
16. Garantir que o Congresso Mundial da ISP, em 2007, seja uma oportunidade para que @s afros-descendentes e os povos indígenas atendam os temas de racismo e xenofobia.

C. Recomendações para iniciativas locais e nacionais dos afiliados da ISP

1. Integrar o trabalho de luta contra o racismo em todas as estruturas, programas e dotações de pessoal dos sindicatos, para que seja assegurada a plena integração d@s afros-descendentes, @s migrantes e os povos indígenas em todos os níveis. Nisto deverão ser incluídos:
 - campanhas de sensibilização e programas de formação sobre a igualdade racial – incluindo legislação nacional e internacional sobre o tema da igualdade – para os

membros dos sindicatos e o seu pessoal, assim como programas de desenvolvimento da auto-estima e da divulgação do património cultural dos grupos minoritários;

- estratégias para reforçar o aspecto da diversidade no recrutamento sindical e em análises sobre a composição do pessoal dos sindicatos;
 - colocar em prática as medidas de discriminação positiva nas estruturas sindicais com poder de decisão, estabelecendo agrupações entre os que tentam alcançar normativas de igualdade.
2. Os convênios coletivos deverão conter cláusulas anti-discriminatórias e anti-assédio, que incluam formação, com o objetivo de colocar um fim à discriminação contra @s migrantes, trabalhador@s afros-descendentes, povos indígenas e as minorias étnicas.
 3. As afiliadas da ISP deverão estabelecer alianças com organizações comunitárias e grupos de trabalhador@s que enfrentam múltiplas formas de discriminação com o objetivo de elaborar estratégias conjuntas e programas de ação para lutar contra a discriminação racial.
 4. As afiliadas da ISP deverão instar seus governos para que elaborem **políticas públicas** que conduzam a:
 - ratificar e executar a Convenção Internacional sobre a Proteção dos Direitos dos Trabalhadores Migrantes e suas Famílias, os Convênios fundamentais da OIT, em particular C111 sobre a Discriminação no Emprego, C169 sobre Povos Indígenas e Tribais, e C143, a Convenção de Trabalhadores Migrantes;
 - introduzir e levar à prática a legislação correspondente à discriminação positiva e colocar um fim à discriminação contra os migrantes, trabalhador@s afros-descendentes, povos indígenas e às minorias étnicas;
 - prover recursos para as campanhas e programas de luta contra o racismo no mercado de trabalho e no local de trabalho;

- desenvolver estatísticas governamentais sobre a força de trabalho do setor público como base para formular programas de ação afirmativa;
 - promover programas de diversidade cultural nos meios de comunicação de massa e nas comunidades;
 - elaborar programas de estudos para o ensino público que promovam a igualdade racial e coloquem em prática a ação afirmativa para estimular a diversidade d@s professor@s no emprego.
5. Participar no intercâmbio das boas práticas em relação ao papel que desempenham os sindicatos do setor público, em sua oposição ao racismo e em promover os direitos dos povos indígenas.
 6. Redigir resoluções contra o racismo e preparar documentação internacional sobre anti-racismo, para serem apresentadas na próxima Conferência Regional Interamericana da ISP.
 7. Promover **serviços públicos de qualidade**, incluindo o financiamento adequado como uma estratégia para estimular a inclusão social.

Conclusão

Para que se triunfe no exercício destas recomendações contra o racismo será preciso vontade coletiva e esforço d@s dirigent@s das afiliadas da ISP e dos comitês regionais. A ISP encaminhará as recomendações a elas dirigidas especificamente, compreendendo que os afiliados e os sindicatos locais farão o mesmo.

Por favor entre em contato com o Escritório Regional Interamericano da ISP se desejar cópias deste documento ou se estiver interessado nos discursos ou nas apresentações.

Tel. 1.202.824.0880
Fax 1.202.824.0881
Email: psiamericas@igc.org

Resolución 24 de todas las afiliadas nórdicas sobre terrorismo, racismo, intolerancia y derechos humanos

(Congreso mundial de la ISP, Ottawa, Canadá, setiembre 2002)

RESOLUCIÓN N° 24

Terrorismo, racismo, intolerancia y derechos humanos

El 27° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos, reunido en Ottawa, Canadá, los días 2-6 de septiembre de 2002:

CONSTATA con honda inquietud una tendencia cada vez más marcada al uso del terror y los actos violentos contra blancos públicos y civiles para lograr fines políticos.

RECHAZA toda forma de terrorismo y actos violentos. La mejor solución a los conflictos violentos es siempre la cooperación y la diplomacia.

EXPRESA simpatía con todas las personas que sufren a consecuencia de diversos actos violentos.

ADVIERTE CONTRA el racismo y la intolerancia cada vez mayores tras los actos terroristas. Cuando los conflictos aumentan y el mundo es inseguro, es importante que estemos unidos y tendamos puentes para superar las contradicciones religiosas y étnicas. Hoy es más importante que nunca obrar por sociedades incluyentes.

HACE HINCAPIÉ en la importancia de mantener los derechos humanos fundamentales para sustentar la competencia y condición soberana de los tribunales internacionales en el enjuiciamiento de los individuos responsables de actos de violencia y terrorismo, y ve con preocupación que a individuos que están acusados de actos de terrorismo se les examine su causa en tribunales de guerra nacionales instituidos exclusivamente para ese fin.

INSTA A LA ONU a que asegure que todos los crímenes contra la humanidad y las violaciones de derechos humanos fundamentales se sometan a procedimiento judicial en tribunales internacionales instituidos para ese fin.

DECIDE que la ISP incorporará a sus campañas contra el racismo las resoluciones de la Conferencia sobre el Racismo y los Derechos Humanos y las resoluciones de la CIOSL. *(Véase más adelante el Anexo a esta resolución, una versión actualizada del material de la CIOSL. Sírvanse notar que este Anexo no es una resolución.)*

En particular, el Congreso adopta la declaración siguiente, que constituye el marco de la acción de la ISP en contra del racismo.

Conforme con el Programa de Acción que la CIOSL adoptó luego de la Conferencia Mundial sobre el Racismo, llevada a cabo en Sudáfrica en 2001, y que desde entonces la CIOSL ha recomendado a las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) para que le den seguimiento

AFIRMA que los sindicatos, por principio, se oponen al racismo y la xenofobia y que la promoción de los derechos humanos, la igualdad y la diversidad es una parte integrante de la lucha sindical cotidiana.

CREE que los sindicatos deben adoptar un enfoque explícito contra el racismo al elaborar y ampliar sus políticas y que los sindicatos deben reconocer el papel fundamental que deben desempeñar quienes se ven afectados por el racismo y la xenofobia en lo referente a elaboración, aplicación y monitoreo de las políticas, programas y actividades correspondientes.

RECONOCE que los sindicatos deben negociar la inclusión de cláusulas en los convenios colectivos destinadas a poner término a la discriminación y a garantizar la igualdad de oportunidades de los hombres y mujeres migrantes, trabajadores/as de color, poblaciones indígenas y minorías étnicas en ámbitos tales como:

- Suministro de formación profesional y permanente
- Licencia remunerada para cursos de idiomas, inclusive en los lugares de trabajo
- Puesta en práctica de medidas de acción afirmativa
- Licencia por motivos religiosos y culturales
- Procedimientos claros de reclamo para tratar casos de discriminación e indemnizar a las víctimas
- Formación y capacitación pluricultural y contra el racismo para todos los trabajadores y trabajadoras y personal inclusive de nivel gerencial.

PIDE

- Que la ISP facilite, promueva activamente y difunda el intercambio entre las organizaciones afiliadas de buenas prácticas y estudios de casos sobre lucha contra el racismo en nuestras comunidades y en la sociedad
- Que la ISP, en colaboración con la CIOSL, entable un diálogo con gobiernos y académicos/as sobre el establecimiento de normas internacionales para el reconocimiento de credenciales, diplomas y capacitación de extranjeros/as.
- Que la ISP cree una unidad de trabajo contra el racismo, dotándola de recursos adecuados –incluyendo personal- para que lleve a cabo sus funciones y se reúna de manera periódica.
- Que la ISP preste asistencia a sindicatos para elaborar directrices y planes de acción contra el racismo.
- Que la ISP promueva activamente la diversidad en los órganos rectores y en el personal, inclusive a través de la adopción de medidas de acción positiva.
- Que la ISP organice una conferencia contra el racismo dentro de los próximos tres años.

Sometida por las afiliadas nórdicas de la ISP

CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

NO al Racismo y la Xenofobia
Plan de acción para los sindicatos

NO al Racismo y la Xenofobia ***Plan de acción para los sindicatos***

Principios básicos

A continuación los principios básicos que sustentan la lucha de los sindicatos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

- Los sindicatos se oponen al racismo y la xenofobia por una cuestión de principios. Promover los derechos humanos, la igualdad y la diversidad es parte integral de la lucha cotidiana de los sindicatos en pos de la libertad, la igualdad y la justicia para todos.
- Los sindicatos tienen un enfoque explícitamente antirracista en el desarrollo e implementación de sus políticas, programas y actividades.
- Los sindicatos reconocen el protagonismo que deben desempeñar aquellos/as afectados por el racismo, la xenofobia y la discriminación étnica en la elaboración, implementación y supervisión de políticas, programas y actividades pertinentes, prestando atención especial a los grupos más vulnerables: mujeres, juventud y personas con discapacidades.
- Los sindicatos reconocen la importancia crucial de la integración de una perspectiva de género a la hora de elaborar e implementar políticas, programas y actividades en la lucha contra el racismo y la xenofobia, a fin de abordar más activamente el tema de la múltiple discriminación contra las mujeres.

El XVII Congreso Mundial de la CIOSL (Durban, Sudáfrica, abril de 2000) reiteró el compromiso firme de los sindicatos a combatir el racismo y la xenofobia en todas sus formas, modelos y lugares. Los delegados/as del Congreso representaban a 156 millones de trabajadoras y trabajadores de las 221 centrales nacionales afiliadas a la CIOSL en 148 países y territorios. De conformidad con la resolución del Congreso, un seminario internacional sobre "la lucha de los sindicatos contra el racismo y la xenofobia" (Aylmer, Canadá, 6-9 de mayo de 2001) estableció este Plan de acción para los sindicatos a nivel nacional, regional e internacional a fin de luchar contra el racismo y la xenofobia más efectivamente en nuestras comunidades, en el mercado laboral, en el lugar de trabajo y en los sindicatos.

PLAN DE ACCIÓN

Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en nuestras comunidades y en la sociedad

A nivel nacional

Los sindicatos instan a los gobiernos a:

- Ratificar e implementar la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965);
- Asegurar la igualdad de trato para la gente de color, las minorías étnicas, los pueblos indígenas, los migrantes y refugiados en lo que hace al acceso a los servicios sociales y prestaciones (salud, vivienda, educación, etc.);
- Otorgar derechos políticos a los/las migrantes y refugiados;
- Impartir aprendizaje gratuito de idiomas para migrantes y refugiados, con atención especial a las mujeres junto con un subsidio de formación profesional;
- Establecer metas claras para el nombramiento de gente de color e indígenas a altos niveles en la administración pública, los servicios públicos y en el sistema judicial.

Los sindicatos piden a los medios de comunicación que desempeñen un papel positivo en la sensibilización del público en general respecto al impacto nefario del racismo, la discriminación racial y la xenofobia sobre la sociedad en su totalidad.

Los sindicatos se comprometen a:

- Lanzar campañas de sensibilización sobre el tema del racismo, la xenofobia y la intolerancia religiosa a través de manifestaciones, reuniones públicas, asambleas, la prensa y los medios de comunicación, etc. y, al mismo tiempo, sensibilizar la opinión pública respecto a la contribución vital que los migrantes, la gente de color, los pueblos indígenas y las minorías étnicas aportan a la sociedad, enriqueciendo nuestras culturas y consolidando nuestras economías;

- Establecer redes con - y apoyar activamente a - las organizaciones de migrantes, minorías étnicas, gente de color y pueblos indígenas teniendo en cuenta la discriminación específica y múltiple contra las mujeres;
- Lanzar campañas dinámicas en pos de la reforma del sistema educativo y de la revisión de los libros de texto escolares y del material de educación a fin de asegurar una perspectiva no racista y promover la comprensión y aprecio de distintas culturas.

A nivel regional e internacional

La CIOSL, los SPI (Secretariados Profesionales Internacionales) y sus organizaciones regionales:

- Facilitarán el intercambio entre las organizaciones afiliadas de buenas prácticas para combatir el racismo en nuestras comunidades y en la sociedad;
- Abogarán por la protección de los derechos civiles de los prisioneros, teniendo en cuenta la representación desproporcionada de gente de color en el sistema carcelario en muchas partes del mundo.

Lucha contra el racismo y la xenofobia en el mercado laboral y en el lugar de trabajo

A nivel nacional

Los sindicatos instan a los gobiernos a:

- Ratificar e implementar los convenios internacionales, sobre todo la Convención de la ONU sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias; los Convenios fundamentales de la OIT, en particular el C111 sobre discriminación en el empleo y el C100 sobre igualdad de remuneración*; C169 sobre los pueblos indígenas y tribales, el C97 sobre los trabajadores migrantes y el C143

* Convenios fundamentales de la OIT: C87 y C98 (Libertad sindical y negociación colectiva); C29 y 105 (Abolición del trabajo forzoso); C100 (Igualdad de remuneración); C111 (Discriminación en el empleo), C138 y 182 (Trabajo infantil)

sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes; y respetar y promover plenamente la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su Seguimiento (1998);

- Promulgar e implementar legislación y programas nacionales de acción afirmativa obligatorios a los efectos de poner fin a la discriminación y promover la igualdad de oportunidades y de trato para los migrantes, los trabajadores de color, los pueblos indígenas y las minorías étnicas;
- Promover activamente y suministrar recursos para campañas y programas a fin de combatir el racismo en el mercado laboral y en el lugar de trabajo que incluirían, por ejemplo cursos de sensibilización en materia de raza para trabajadores y empleadores;
- Asegurar una supervisión sólida y marcos de aplicación para la nueva legislación y programas;
- Establecer una observatorio nacional a fin de supervisar el impacto del racismo sobre el mercado laboral, difundir las mejores prácticas y suministrar informes regulares a los trabajadores/as y a sus sindicatos así como a los empleadores y a las empresas.

Los sindicatos deben:

- Negociar la integración en los convenios colectivos de cláusulas dirigidas a poner fin a la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades y de trato para los migrantes, los trabajadores/as de color, los pueblos indígenas y las minorías étnicas, en particular:
 - ⇒ Disposición de formación profesional y a largo plazo
 - ⇒ Licencia con goce de sueldo para el aprendizaje de idiomas, inclusive en el lugar de trabajo
 - ⇒ Implementación de medidas de acción afirmativa
 - ⇒ Licencia por razones religiosas y culturales
 - ⇒ Procedimientos claros de resolución de conflictos tanto en el trato de las víctimas del racismo como en su indemnización

- ⇒ Educación y formación antirracista y multicultural para todos los trabajadores y personal, inclusive a nivel directivo
- Trabajar en pos del reconocimiento de credenciales y calificaciones obtenidos en el extranjero; Elaborar normas nacionales imparciales a fin de evaluar distintas profesiones y ocupaciones;
- Presionar por una legislación laboral pro-activa rigurosa y efectiva que incluya equidad en el empleo y legislación en materia de salarios; el peso de la prueba le corresponde al empleador/empresa acusado/a de racismo;
- Establecer redes con organizaciones y/o grupos de trabajadores confrontados con múltiples formas de discriminación a fin de elaborar estrategias y programas de acción conjuntos;
- Establecer alianzas con empleadores para combatir el racismo en el lugar de trabajo;
- Solicitar el establecimiento de programas específicos de trabajo y avance profesional para los trabajadores/as de color, indígenas y minorías étnicas a fin de preparar mejores oportunidades de promoción a todos los niveles;
- Establecer programas de tutoría con sindicalistas para asistir a los/las migrantes, indígenas, trabajadores/as de color y minorías étnicas a acceder a ocupaciones, profesionales y al mercado laboral en general, con atención especial a las mujeres y la juventud;
- Apoyar iniciativas y aprendizaje de idiomas para los trabajadores/as migrantes y, al mismo tiempo, contrarrestar el intento de parte de los empleadores de utilizar el tema del idioma para discriminar por razones de raza.

Trabajadores/as migrantes

Los sindicatos deben:

- Instar a los gobiernos a legalizar los trabajadores/as indocumentados;

- Presionar en pos de legislación que proteja a aquellos que trabajan en la economía subterránea;
- Trabajar con las comunidades para suministrar apoyo y asistencia legal a los trabajadores/as indocumentados;
- Empezar campañas especiales para organizar los trabajadores/as migrantes, incluidos aquellos indocumentados;
- Participar activamente en la modelación de las políticas de inmigración y de migración a fin de proteger los intereses de los trabajadores y sus familias;
- Trabajar junto con los países que envían y reciben migrantes a fin de proteger y defender sus derechos (a través de la CIOSL y de sus organizaciones regionales);

A nivel regional e internacional

La CIOSL debe:

- Presionar enérgicamente en pos del establecimiento de un observatorio internacional para supervisar el impacto del racismo en el mercado laboral, intercambiar las mejores prácticas y suministrar informes regulares a los trabajadores/as o sus sindicatos;
- Fortalecer la cooperación con la OIT en la campaña por la ratificación e implementación efectiva y supervisión de los convenios de la OIT;
- Trabajar estrechamente con las ONG internacionales que defienden y promueven los derechos de la gente de color, los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados y las minorías étnicas;
- Entablar junto con los SPI un diálogo con los gobiernos y académicos sobre el establecimiento de normas internacionales para el reconocimiento de credenciales, calificaciones y formación obtenidos en el extranjero.
- A nivel internacional, la CIOSL y los SPI deben solicitar a la ONU que organice una cumbre norte/sur sobre migración.

TRANSFORMACIÓN DE NUESTROS SINDICATOS A TRAVÉS DE LA IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A nivel nacional

Los sindicatos deben:

- Ser conscientes en todo momento del papel primordial de aquellos directamente afectados por el racismo en la elaboración, implementación y supervisión de políticas, estrategias y programas sindicales antirracistas;
- Integrar sesiones de sensibilización antirracistas en las políticas, programas y actividades de formación y educación sindical a todos los niveles;
- Democratizar las estructuras sindicales para la plena integración de la gente de color, migrantes, minorías étnicas y pueblos indígenas a todos los niveles a fin de consolidar la elaboración de políticas sindicales, la organización y movilización de los trabajadores y la implementación de políticas y programas;
- Establecer e implementar programas de acción positiva para eliminar las barreras al acceso a cargos directivos de trabajadores/as de color, migrantes, minorías étnicas y pueblos indígenas;
- Establecer y consolidar estructuras especiales para combatir el racismo y la xenofobia;
- Elaborar e implementar programas de tutoría para ciertos miembros a fin de apoyarlos e integrarlos en el movimiento;
- Implementar medidas de acción positiva, - incluidas auditorías internas de equidad – del personal sindical, tanto ejecutivos como administrativos;
- Coordinar estrategias para las afiliadas a fin de llevar a cabo un trabajo conjunto con grupos que combaten el racismo a nivel comunitario.

A nivel regional e internacional

La CIOSL y sus organizaciones regionales deben:

- Divulgar las conclusiones del Seminario internacional y del Plan de acción entre las afiliadas, gobiernos y grupos comunitarios a fin de trazar acciones conjuntas;
- Establecer una entidad de la CIOSL/SPI para combatir el racismo (unidad de trabajo/comité/grupo de trabajo) con recursos adecuados, incluido personal, para llevar a cabo sus funciones y reunirse periódicamente;
- Organizar una conferencia internacional contra el racismo dentro de los próximos tres años;
- Promover activamente el intercambio y divulgación de las buenas prácticas y estudios de caso de las afiliadas;
- Asistir a los sindicatos en la elaboración de directivas y planes de acción antirracistas;
- Promover activamente la diversidad en los organismos de toma de decisiones y en su personal, inclusive a través de la adopción de medidas de acción positiva;
- Implementar y supervisar las recomendaciones de la VII Conferencia Mundial de la Mujer de la CIOSL (Río de Janeiro, mayo de 1999) bajo la sección: “Sindicación para la igualdad: migrantes y minorías étnicas”;
- Asegurar que la dimensión antirracista sea parte integral de la política de acción contra el trabajo infantil de la CIOSL y los SPI;
- Asegurar que la dimensión antirracista sea parte integral de la labor del Comité de la juventud de la CIOSL a todos los niveles, involucrando plenamente en particular a los trabajadores/as jóvenes en la lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

**CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES***

**LA LUCHA DE LOS SINDICATOS
CONTRA EL RACISMO Y LA
XENOFOBIA**

* La CIOSL es la mayor organización sindical mundial, agrupa a 221 centrales sindicales en 148 países y representa a 156 millones de trabajadores(as) en el mundo.

DECLARACIÓN¹ A LA CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

Durban, Sudáfrica, 31 de agosto – 7 de septiembre 2001

El movimiento sindical internacional libre acoge con mucha satisfacción la 3ª Conferencia Mundial contra el Racismo como una oportunidad estratégica para que los gobiernos, las instituciones internacionales, los sindicatos y las empresas, así como otros actores de la sociedad civil, se comprometan con una nueva serie de metas y acciones a fin de:

- Erradicar el flagelo del racismo y la xenofobia,
- Ampliar el principio de no discriminación para que incluya los principios de igual y diversidad,
- Definir nuevos principios para hacer frente a los problemas contemporáneos (en particular la globalización),
- Ampliar el alcance de la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia a fin de incluir los derechos económicos, sociales y culturales, y
- Reforzar los mecanismos existentes (inclusive los procedimientos de supervisión) y desarrollar procesos de seguimiento nuevos y prácticos.

Tras la preocupante situación en las primeras dos reuniones del Comité preparatorio, en los días finales de la tercera reunión se logró avanzar bastante en temas menos polémicos. Pedimos a los gobiernos que se abstengan de volver a discutir los párrafos que ya han sido adoptados. El Grupo de trabajo a cargo del proyecto de declaración adoptó 60

¹ Este documento debe ser leído junto con los documentos adjuntos de la CIOSL: 'Elementos para el documento de presión: CMCR, Durban' y "NO al Racismo y la Xenofobia – Plan de acción para los sindicatos".

párrafos (70 en curso) mientras que el Grupo de trabajo sobre el Programa de acción adoptó 85 párrafos (más de 100 aún deben ser discutidos).

Si bien podemos registrar un cierto progreso, es evidente que los gobiernos tienen mucho camino que recorrer en Durban para obtener un buen resultado. Muchos párrafos adoptados aún mantienen corchetes parciales y los principales temas polémicos –la lista de motivos de discriminación, la situación en Oriente Medio, el comercio histórico de esclavos y el colonialismo- todavía están muy abiertos.

La fuerte presión sindical, coordinada por la CIOSL durante las distintas reuniones del Comité Preparatorio, ya ha asegurado espacios importantes de reconocimiento del movimiento sindical. Entre los párrafos adoptados en el Programa de Acción figuran los siguientes:

- **Párrafo 21** sobre la necesidad de que los países trabajen con los pueblos indígenas para estimular e incrementar su acceso a las actividades económicas y su nivel de empleo;
- **Párrafo 36** exhorta a los Estados a tomar medidas concretas para eliminar el racismo en el lugar de trabajo, incluido el racismo contra los migrantes y asegurar la plena igualdad de todos ante la ley, inclusive la ley laboral... y eliminar las barreras... a: la participación en la formación profesional, negociación colectiva, empleo, contratos y actividades sindicales; al acceso a tribunales judiciales y administrativos que tratan los conflictos, a la búsqueda de empleo en distintas partes del país de residencia y un trabajo en condiciones de seguridad y salud.
- **Párrafo 69** exhorta a los Estados a adoptar o a fortalecer, según proceda, los programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social... e intensificar sus esfuerzos encaminados a fomentar la cooperación bilateral, regional e internacional en la implementación de dichos programas.
- **Párrafo 94** insta a los Estados a considerar la firma y ratificación o la adhesión a una lista de instrumentos internacionales, incluidos varios Convenios de la OIT: 97 y 143 (trabajadores migrantes); 111 (discriminación en el empleo); 138 y 182 (trabajo infantil); 169 (pueblos indígenas) e incluir la Convención de la ONU sobre trabajadores migrantes (1990).

No obstante, nos preocupa que sólo se ha discutido un párrafo de la sección general sobre el empleo en el Programa de Acción. Párrafos cruciales para los sindicatos quedan aún pendientes, por ejemplo :

- **Párrafo 34** sobre reunificación familiar de los trabajadores migrantes;
- **Párrafo 60** sobre perspectivas de género y discriminaciones múltiples;
- **Párrafo 99** sobre la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- **Párrafos 119-120** sobre la globalización, racismo y políticas de empleo;
- **Párrafo 129** sobre discriminación en el acceso al empleo público y privado;
- **Párrafos 135-141** sobre erradicación del racismo en el empleo, en particular promover y proteger los derechos de los trabajadores (136); estimular la labor mancomunada de los sindicatos, el sector empresario y los empleadores en la formulación e implementación de políticas y programas para asegurar la no discriminación y la igualdad en el lugar de trabajo (140).

La CIOSL cree que el logro de un documento final creíble exige una clara referencia a Palestina y al pueblo palestino. Reconocemos que la escalada reciente de violencia en Oriente Medio hace la discusión mucho más difícil, no obstante, estamos convencidos de que la paz, así como la justicia social y económica y el desarrollo de la región, dependerán finalmente del pleno respeto de los principios del derecho a la autodeterminación de todos los pueblos de la región, en particular del pueblo palestino.

Para la CIOSL, un programa contundente, que aborde claramente el pasado es crucial para que la Conferencia sea convincente. Creemos que el colonialismo, la esclavitud y otras formas de servidumbre son fuentes y manifestaciones básicas de racismo, discriminación racial y xenofobia. El daño económico, político y cultural substancial y duradero causado requiere que se realicen esfuerzos a nivel nacional e internacional para reparar ese daño sufrido por las víctimas y sus descendientes y los pueblos indígenas y se asegure que nunca más ocurrirá una repetición de estos

tipos de explotación y de opresión. La reparación debería ser en forma de políticas, programas y medidas, en particular institucionales, legislativas, judiciales y socioeconómicas, diseñadas para rectificar el daño económico, cultural y político infligido a las comunidades y pueblos afectados. Somos conscientes de la negociación de la UE con el Grupo Africano sobre estos temas y apoyamos categóricamente un lenguaje claro sobre la responsabilidad y sobre la reparación (ver también Resolución E/CN.4/Sub.2/2001/L.11, adoptada por la Subcomisión de Derechos Humanos).

Durban y más allá

La CIOSL está convencida de que Durban sólo puede ser un paso importante en la lucha contra el racismo y la xenofobia. El movimiento sindical espera fervientemente que la disposición de la Oficina del Alto Comisionado para establecer un **mecanismo de seguimiento** apropiado, asegurará un impacto duradero de esta conferencia.

En este sentido, apoyamos enérgicamente:

- La idea de traducir el lenguaje a menudo nebuloso de los documentos de la ONU en directivas claras, de fácil lectura y comprensibles para que sean ampliamente diseminadas;
- La necesidad de coordinar la labor de distintos organismos y oficinas de las Naciones Unidas a fin de no duplicar la investigación y optimar los resultados;
- El establecimiento de un mecanismo de revisión serio con sistemas de supervisión y presentación de informes (cada país debería establecer un Programa de Acción a nivel nacional, en consulta con la sociedad civil, en particular con los interlocutores sociales);
- Un compromiso claro de los gobiernos con una financiación presupuestaria básica para su seguimiento, una vez que la Asamblea General haya ratificado el resultado de la Conferencia de Durban;
- El reconocimiento del protagonismo fundamental de los sindicatos a la hora de hacer un trabajo de concientización y abordar el tema del racismo y la xenofobia en el lugar de trabajo y en la sociedad en general.

EXPEDIENTE

Publicação da Internacional dos Serviços Públicos (ISP)

Presidenta: Ylva Thörn

Secretário geral: Hans Engelberts

Endereço: 45, Avenue Voltaire, BP 9 012211

Ferney Voltaire Cedex France

Fone: +33 4 5040-6464 **Fax:** +33 4 5040-7320

Web site: www.world-psi.org

E-mail: psi@world-psi.org

Secretário regional: Cameron Duncan (e-mail: psiamericas@igc.org)

Oficina Regional da ISP: 733 15th St. N.W., Suite 324

Washington, D.C. 20005, USA

No Brasil

Diretor: Francisco Jesus Garcia

Representante no Comitê Mundial de Mulheres: Junéia Batista

Secretário sub-regional Brasil: Jocelio Drummond

E-mail: ispbrasil@uol.com.br

Endereço: Alameda Jaú, 796 - apto. 1007

São Paulo - SP - CEP: 01420-001

Criação e Diagramação: Inform

Produção Gráfica: Inform

Tiragem: 1500

A **Internacional dos Serviços Públicos (ISP)** é uma federação sindical que representa 20 milhões de trabalhadores(as) provenientes de 600 organizações em 145 países de todos os continentes. A ISP tem sua sede localizada a 10 minutos de Genebra.

A ISP:

- Conta com investigadores/pesquisadores contratados a tempo completo e conta com uma ampla base de dados sobre empresas transnacionais (ETN), coordenando campanhas contra os problemas decorrentes da privatização;
- Emprega pessoas dedicadas às questões de justiça e igualdade relativas a mulher;
- Cumpre um amplo programa de representação diante as diversas instituições internacionais, como a Organização Mundial do Comércio (OMC), Fundo Monetário Internacional (FMI) e Banco Mundial (BM);
- Tem quatro escritórios regionais: para Ásia e Pacífico, África e Países Árabes, Américas e por fim Europa; em 20 países de todo o mundo o escritório conta com pessoal trabalhando em projetos e amplos programas de capacitação;
- Colabora intensamente com a Confederação Internacional de Organizações Sindicais Livres (CIOSL) e com entidades sindicais como o Conselho Internacional das Enfermeiras e a Federação Internacional de Trabalhadores Sociais.